



DIRECCIÓN REGIONAL
TARAPACÁ

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

-0001001

REF. : AUTORIZA EL TRASLADO DE BIENES
MUEBLES A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.

IQUIQUE,

03 MAY 2016

VISTOS:

Ley Nº 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 26 de 2000 de Vicepresidenta Ejecutiva que Delega Facultados en Directores Regionales, Resolución Exenta Nº 1315 de fecha 01/07/2008 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución Exenta Nº 015/175 de fecha 22/09/2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es funcionaria perteneciente al Jardín Infantil Ike Ike de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, la persona que a continuación se indica:

Nombre	Rut	Área	Dependencia
DAYANA FIGUEROA SEPULVEDA	15.010.025-9	DIRECTORA DE JARDIN	J. I IKE IKE – 12 FEBRERO Nº 2185, IQUIQUE

2.- Que, para el correcto desempeño de sus funciones, se ha convenido y aceptado la entrega, el resguardo y el traslado de bienes.

3.- Que, los bienes se encuentran en excelente estado de conservación y que solo podrán ser utilizado para fines institucionales.

4.- Que, la funcionaria, estará autorizada para trasladar regularmente los bienes muebles desde la ubicación que le ha sido asignada, según el registro de inventario, al lugar que estime pertinente y que le permita el cumplimiento de sus funciones institucionales que les han sido asignadas.

5.- Que, por las circunstancias particulares, el traslado de los bienes detallados se efectuará sin guía de despacho.

6.- Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorícese el traslado de las especies que se indican, desde el **Jardín Infantil Ike Ike** ubicado en **12 de Febrero N° 2391, Población José Miguel Carrera, Iquique**, para que sean utilizados en las jornadas de capacitación, terreno, cometidos o cualquier otra función que le haya sido conferido a la funcionaria, se acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Área	Producto	Código de Inventario
DAYANA FIGUEROA SEPULVEDA	15.010.025-9	DIRECTORA DE JARDIN	NOTEBOOK	1608950
DAYANA FIGUEROA SEPULVEDA	15.010.025-9	DIRECTORA DE JARDIN	DISCO DURO	1609009
DAYANA FIGUEROA SEPULVEDA	15.010.025-9	DIRECTORA DE JARDIN	CELULAR	1608958

2.- Que la autorización mencionada tendrá una vigencia desde la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, terminándose el 31 de Diciembre del 2016 o en el momento en que el funcionario mencionado, deje de tener calidad de Funcionario JUNJI, independiente de su calidad jurídica.

3.- Que el traslado de las especies mencionadas se realizará el número de veces que la necesidad institucional lo requiera, por el periodo mencionado en el punto anterior.

4.- Que el traslado de estos bienes se efectuará sin la emisión de la Guía de Despacho correspondiente, emanada por la Oficina de Inventario.

5.- Que será responsabilidad del funcionario(a) dar un correcto uso y cuidado a los bienes mencionados. La pérdida o extravío del bien, dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos que se estimen pertinentes para determinar las responsabilidades que pudieren concurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]
KZR/KBR/PCS/NJI/njl.
DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional de Tarapacá
- Directora Jardín Infantil Ike Ike
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica y Transparencia
- Unidad de Inventario
- Oficina de Partes ✓